**BASES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL**
**"Winter Audi Driving Experience"**
**DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.**

## PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. (en adelante VGED) con domicilio en Barcelona, Calle de la Selva 22, Parque de Negocios Mas Blau II 08820, El Prat de Llobregat y provista de N.I.F. núm. A-60.198.512, organizará la acción promocional "Winter Audi Driving Experience" (en adelante, la "Promoción"), la cual se llevará a cabo en Baqueira los días 11 y 12 de febrero de 2017, ambos inclusive (en adelante, el "Periodo de Vigencia").

No podrán participar en la presente Promoción los empleados de VGED, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta Promoción, ni tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos.

VGED establece que el derecho de participación en la presente Promoción es totalmente gratuito.

## SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de la presente Promoción es dar a conocer Baqueira como Territorio quattro así como de los cursos de conducción sobre nieve, Audi Winter Driving Experience. Para ello, VGED esconderá a lo largo de la estación de esquí de Baqueira Beret un total de 1.200 miniaturas de vehículos Audi, las cuales a su vez podrán contener en su parte inferior premios adicionales.

## TERCERA.- PREMIO

La presente Promoción tendrá como premio un total de 1.200 miniaturas de vehículos Audi (a razón de 600 miniaturas por cada día de vigencia de la Promoción), las cuales podrán contener en su parte inferior el derecho a disfrutar de los siguientes premios adicionales:

- 6 cursos de conducción Winter Audi Driving Experience (3 por cada día de vigencia de la Promoción) valorado cada uno de ellos en 290€ para clientes Audi y 350€ para no clientes Audi.
- 20 crampones (10 cada día de vigencia de la Promoción) valorado cada uno de ellos en [15 €]
- 20 aperitivos en el Home of Quattro Baqueira Beret (10 cada día de vigencia de la Promoción) valorado cada uno de ellos en [10 €].
- 50 protectores labiales (25 por cada día de vigencia de la Promoción) valorado cada uno de ellos en [2 €].

Por lo tanto, de las 1.200 miniaturas que VGED esconderá en la estación de Baqueira Beret, solamente 96 de ellas (48 por cada día de vigencia de la Promoción) contendrán premio adicional.

Para poder conocer si la miniatura encontrada lleva aparejada premio adicional, la persona que encuentre dicha miniatura deberá ir al Audi quattro Bar, ubicado en Beret, donde unas azafatas le harán entrega de sus premios.

Los Winter Audi Driving Experience podrán disfrutarse en Baqueira Beret o Sierra Nevada.

VGED acordará directamente con el agraciado la forma de entrega de los premios.

Los premios están limitados a un premio por persona.

La entidad mercantil VGED se reserva el derecho de sustituir el Winter Audi Driving Experience por por un curso Audi Driving Experience Dynamic o Progressive, curso de conducción en circuito, para el caso en que no queden plazas disponibles o bien porque las condiciones meteorológicas no aconsejen la celebración del Audi Driving Experience.

Los premios contenidos en la presente Promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico, y se trata de premios personales e intransferibles. No obstante lo anterior, los Winter Driving Experience o, en su caso, los Audi Driving Experience Dynamic o Progressive podrán ser transferidos a terceros siempre y cuando el premiado sea menor de edad.

**CUARTA.- ENTREGA DEL PREMIO**

En la entrega del premio, se comprobará la identidad del agraciado, así como el cumplimiento del resto de los requisitos contenidos en las presentes bases.

Asimismo, se informa a los participantes que el agraciado deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España. El ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio al recibir el mismo y entregar a VGED fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción o disfrute del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los agraciados necesarios para la entrega de los premios tiene carácter legal y es obligatoria, de forma que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

**QUINTA.- FUERZA MAYOR**

VGED se reserva el derecho de prorrogar, modificar o dejar en suspenso la presente Promoción o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a VGED.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar las fechas de la Promoción y/o la fecha de disfrute de los premios, VGED comunicará las nuevas fechas a todos los participantes por email o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, VGED quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

**SEXTA.- DERECHOS DE IMAGEN**

Los ganadores del Audi Driving Experience autorizan a VGED para que pueda utilizar su nombre e imagen de perfil en redes sociales para promocionar su participación en la Promoción a través de las páginas web y perfiles en redes sociales de VGED.

Cada ganador de la Promoción autoriza a VGED para que pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su condición de ganador de la Promoción, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen (y/o su voz y nombre) por cualquier medio o soporte, ya sea analógico o digital, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos, incluyendo a título enunciativo cualquier medio de comunicación, medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc.

La presente autorización abarca el uso del nombre, imagen y voz para cualquier finalidad en el marco de la presente Promoción (ya sea comercial, promocional u otras) en cualquier medio, ya sea analógico o digital, incluyendo su uso en cualquier medio de comunicación, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos.

**SÉPTIMA.- FRAUDE**

En caso de que VGED o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la presente Promoción, podrá de forma unilateral privar a dicho participante de su condición de ganador, no teniendo este derecho a recibir premio alguno. A este respecto es importante añadir que VGED ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita.

**OCTAVA.- FISCALIDAD**

Los premios de la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas; y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007 en su redacción dada por el RD 2004/2009.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio a efectos de retenciones sea superior a 300 Euros.

A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que *el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición incrementado en un veinte por ciento (20%),* según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VGED practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el valor del premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que pudiera percibir, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, VGED sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

Asimismo, se informa a los participantes que el agraciado deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España. Con el fin de que puedan ser efectuados los ingresos a cuenta mencionados en los párrafos precedentes, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio al recibir el mismo y entregar a VGED fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción o disfrute del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los agraciados necesarios para la entrega de los premios tiene carácter legal y es obligatoria, de forma que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

**NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los ganadores del premio Audi Driving Experience, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal (LOPD), autorizan a que sus datos, pasen a formar parte de un fichero responsabilidad de VGED y que sean tratados con la finalidad de (i) gestionar la participación en la Promoción, (ii) entregar los premios que en su caso correspondan, e (iii) informarle periódicamente de novedades, productos y servicios de VGED, tanto por medios escritos como electrónicos, pudiendo ser tales informaciones adecuadas a sus perfiles particulares.

En el caso que el ganador proporcione datos de carácter personal de terceras personas, garantiza haberles trasladado el contenido de la presente cláusula y haber obtenido, con carácter previo a su inclusión, su consentimiento informado para el tratamiento de sus datos de carácter personal por VGED.

Los datos podrán ser comunicados al resto de empresas del Grupo Volkswagen, de la Unión Europea, pertenecientes a los sectores de automoción, financiero y asegurador y a los Concesionarios de la Red Oficial y/o Servicios Oficiales Postventa cuya relación actualizada figura en la web oficial www.volkswagengroupdistribucion.es, para las mismas finalidades antes indicadas. Si no desea que sus datos personales sean comunicados, podrá indicarlo utilizando los medios detallados a continuación.

En caso de que deseen ejercitar sobre sus datos personales sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas podrán hacerlo por escrito enviando un e-mail a atencióncliente@audi.es.

El participante garantiza que los datos facilitados a VGED, con motivo del presente sorteo, son veraces y se responsabilizará de comunicar cualquier modificación de los mismos a VGED.

**DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

Los participantes, por el mero hecho de aceptar el premio de la presente Promoción, aceptan sus bases, depositadas y a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el Home of quattro Baqueira Beret durante los días de la acción, así como en la página web www.audi.es y aceptan igualmente el criterio de VGED en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

**DECIMOPRIMERA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

VGED se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

VGED no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. VGED tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. VGED quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

VGED se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

VGED no asumirá ningún tipo de responsabilidad derivada del cambio, modificación o supresión de todo o en parte del premio objeto de la Promoción por motivos de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia (condiciones meteorológicas, etc.) que impidan el disfrute de todo o parte del mencionado premio.

**DECIMOSEGUNDA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

VGED y los participantes de la Promoción, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.